

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE No: 110014003006 - 2020-00671- 00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION
DEMANDADO: HILSIN ISMENIA TAMAYO MEJIA
Ejecutivo Singular.

No se aprueba la liquidación de crédito elaborada por la parte demandante, toda vez que no se calculan los intereses de mora causados por el capital de la obligación ejecutada, desde la fecha indicada en el literal a. del numeral primero del parte resolutive del proveído de 1 de diciembre de 2020, esto es, desde el **17 de octubre de 2020**.

Por lo anterior, deberá presentarse una nueva liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE.


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 57 del 15 de julio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario

